

DECRETO N°: 2644

EN CONCON,

31 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. El Decreto Presupuestario N°058 de fecha 23 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
- D. Decreto Alcaldicio N°2367 de fecha 25 de septiembre de 2017 que declara como actividad municipal la actividad denominada "Aniversario Villa Primavera".
- E. El presupuesto de fecha 26 de octubre de 2017, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- G. Programa del evento.
- H. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

| FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO | VALOR HORA | N° HORAS | VALOR PROPUESTA |
|-------------------------------|------------|----------|-----------------|
| DIRECTORA DE FINANZAS | \$ 9.335.- | 2 | \$18.710.- |
| SECRETARIA MUNICIPAL | \$ 9.935.- | 2 | \$ 18.710.- |
| DIRECTORA DE DIDECO | \$10.738 | 2 | \$ 21.476 |
| ADQUISICIONES | \$ 5.077.- | 2 | \$ 10.154.- |
| TOTAL | \$34.525.- | 8 | \$ 69.050.- |

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 23% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de músico para "Aniversario Villa Primavera", a realizarse el día sábado 28 de octubre de 2017 a las 21:30 horas, en la Cancha Villa Primavera de Concón.
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 300.000.-, trescientos mil pesos, impuestos incluidos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios de músico para la actividad "Aniversario Villa Primavera", a realizarse el día sábado 28 de octubre 2017, en la Cancha Villa Primavera, a nombre del siguiente proveedor:

- **JUAN OTÁROLA MORALES**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000.- impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de eventos.

3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-

4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SIERRA GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/AWC/PFG/xlo

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |